

29 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 1 del Decreto 350 del 28 de septiembre de 2022 y el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021.

Que el artículo 1 del Decreto 350 del 28 de septiembre de 2022, establece "*Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica, por el término comprendido entre el 29 de septiembre del 2022 al 20 de octubre del 2022*".

Que la Secretaría General mediante los oficios radicados vía mercurio No. 2022343451 del 20 septiembre de 2022 y No. 2022344157 del 23 de septiembre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$328.211.917), de los cuales la suma de \$314.251.454 se contracreditarán en los rubros, así: "*Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios*", por valor de \$2.120.000; "*Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero*", por la suma de \$62.131.454; y "*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*", por valor de \$250.000.000, precisando que de acuerdo con la contratación de la adquisición de equipos de cómputo, cafetería y aseo se obtuvo un ahorro favorable y del rubro servicios prestados a las empresas y servicios de producción presenta saldo suficiente para cubrir las necesidades en la presente vigencia, quedando un saldo disponible"; y el valor de \$13.960.463 se contracreditará de la "*meta 387 Modernizar los 3 canales de atención al usuario*" del producto 01 "*Servicio de promoción a la participación ciudadana*", indicando que en ocasión a la eficiente y oportuna contratación realizada a la fecha, se ha logrado cumplir las actividades previstas para la meta manteniendo los tres canales de atención al usuario en correcto funcionamiento, generando así, una optimización de los recursos y un ahorro disponible que es factible trasladar, sin impactar negativamente lo planeado para la meta en la presente vigencia."

Que en los mencionados oficios la Secretaría General indica que la suma de \$ 314.251.454 se destinará en los gastos de funcionamiento en el rubro "*Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*", con el fin de garantizar el suministro eficiente y oportuno de los tóner de impresión, ante la vuelta a la normalidad de la operación y gestión de las dependencias que conforman las entidades del Departamento posterior al confinamiento por pandemia pues existe en las oficinas un mayor consumo de este tipo de elementos de oficina, que es deber de la Secretaría General, garantizar su

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. f or
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 9.
Código Postal: 111321 --
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



Handwritten signature

DECRETO No. 358 DE

29 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

aprovisionamiento; y el valor de \$ 13.960.463 se acreditará en los Gastos de Inversión en la "meta 389 "Implementar 4 aplicaciones para modernizar la prestación del servicio de la Secretaría General" del producto 016 "Servicio de información implementado (Producto principal del proyecto)", para el fortalecimiento institucional, técnico y profesional en los proyectos de inversión que adelanta la Secretaría General en la "Modernización de los canales de atención al usuario del Departamento de Cundinamarca" cuyo producto está encaminado a la implementación de una APP para la radicación de PQRSDF en línea por parte de la ciudadanía en general. Lo anterior teniendo en cuenta que se trata de una herramienta netamente tecnológica que apoyará la gestión de la Dirección de Atención al Usuario. La Implementación de este servicio brindará una atención ágil y oportuna a los cundinamarqueses, contribuyendo al ahorro de tiempo en los desplazamientos de los usuarios para acceder a los servicios que ofrecen las entidades del Departamento, todo esto de cara a una administración más amigable y eficaz con criterios de modernidad en su gestión, impactando en la actualización, parametrización de las utilidades tecnológicas y software para la mejora continua del proceso de atención al usuario".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0343 del 16 de septiembre de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250543	24-06-2022	Modernización de procesos de la secretaría general del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 71000026142 del 21 de junio de 2022 por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.960.463); No. 7100029308 del 20 de septiembre de 2022 por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.120.000); No. 7100029310 del 20 de septiembre de 2022 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$62.131.454); y No. 7100029286 del 19 de septiembre de 2022 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), para un valor total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$328.211.917).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 23 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

29 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría de General, por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$328.211.917), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 71000026142; 7100029308; 7100029310; y 7100029286, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCION PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	314.251.454
2.1				Funcionamiento	314.251.454
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	314.251.454
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	2.120.000
2.1.2.01.01				Activos fijos	2.120.000
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	2.120.000
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	2.120.000
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2.120.000
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	312.131.454
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	62.131.454
2.1.2.02.01.002	9/999/CC	999999	1-0100	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	62.131.454
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	250.000.000
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	250.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					314.251.454

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL.					13.960.463
			45					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					13.960.463
			02					META PRODUCTO - Modernizar los 3 canales de atención al usuario.	3	Num	2.67	3	13.960.463
			2020004250275					PROYECTO - Modernización de los canales de Atención al Ciudadano del Departamento de Cundinamarca					13.960.463
2.3 2.02.02	Adquisición de servicios	5/387/CC	20200042502754502001	1-0100	001	387	Producto	PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana					13.960.463
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA GENERAL													13.960.463



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

29 SEP 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$328.211.917), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONAMIENTO**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	VALOR
2				Gastos	314.251.454
2.1				Funcionamiento	314.251.454
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	314.251.454
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	314.251.454
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	314.251.454
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0100	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	314.251.454
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL					314.251.454

INVERSIÓN

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					13.960.463
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					13.960.463
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					13.960.463
						389	Producto	META PRODUCTO - Implementar 4 aplicaciones para modernizar la prestación del servicio de la Secretaría General.	4	Num	0	0	13.960.463
			2021004250543					PROYECTO - Modernización de procesos de la secretaria general del Departamento de Cundinamarca					13.960.463
2.3.2.02.02	adquisición de servicios	5/389/CC	20210042505434502016	1-0100	016			PRODUCTO - Servicio de información implementado (Producto principal del proyecto)					13.960.463
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL													13.960.463

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



DECRETO No. 358 DE

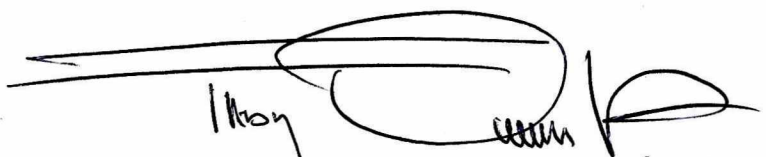
Que Progresamos!**29 SEP 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de General, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

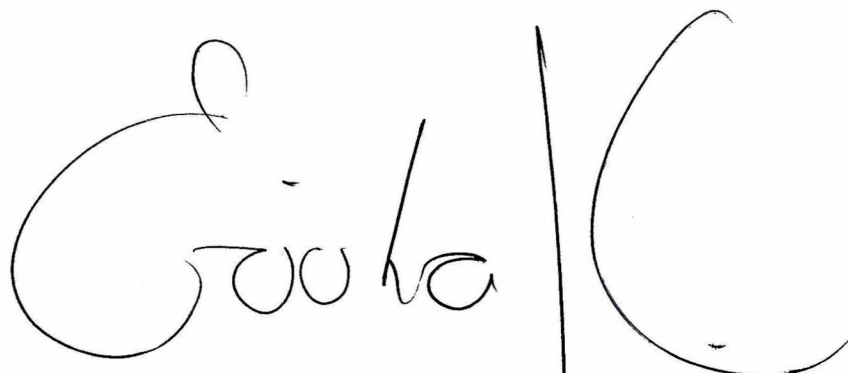
ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 SEP 2022



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 358 DE

29 SEP 2022**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Evelia Escobar Perdigón
EVELIA ESCOBAR PERDIGÓN
Secretaria General

Proyectó: Fabian A. Lozano R. *FL*
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista

Verificó: Durby Gonzalez
Técnico Operativo

Verificó: Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Montoya *FPM*
Contratista

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: German Rodríguez Gil *GRG*
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación - Secretaría de Planeación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *FGO*
Secretario Jurídico
Erick Johany Galeano Basabe
Director Operativo - Secretaría Jurídica

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co